



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 13 de Noviembre de 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, del 9 de noviembre de 2009, suscrita por la señora Michael Ortiz Bilbao, Coquimbo.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1870

1. **AUTORIZÁSE** al solicitante, realizar en Coquimbo, las siguientes actividades :
 - a) Viernes 13 de noviembre de 2009, en calle Talca entre Oscar Bonilla y Héctor Lacamprette, frente al gimnasio Municipal, Tierras Blancas, de 12.00 a 23.45.
 - b) Sábado 14 de noviembre de 2009, en calle Barnes, entre Dolores Endeiza y Roque Esteban Scarpe, Tongoy, de 09.00 a 23.45 horas.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7683958